



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Circular

Número:

Referencia: NOTIFICACION CONTINUIDAD VALORES TARIFARIOS RES MIYSP N° 186/19

En cumplimiento de lo instruido por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, a través de la NO-2021- 05885470-GDEBA-MIYSPGP, que se adjunta como embebido, SE NOTIFICA a los distribuidores provinciales y municipales, la continuidad, **a partir del 16 de marzo de 2021** de la aplicación de los valores de los cuadros tarifarios de las distribuidoras de energía eléctrica EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A. (EDEA S.A.), EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) y EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) y de referencia del ÁREA RÍO DE LA PLATA, ÁREA ATLÁNTICA, ÁREA NORTE y ÁREA SUR, para los usuarios residenciales, los aprobados en el artículo 1 de la *Resolución MlySP N° 186/19* y para al resto de los usuarios los valores establecidos por el artículo 3 de la citada resolución, que incluyen los valores del Agregado Tarifario y para el Área Atlántica los valores del cargo denominado Sobrecosto de Generación Local (SGL), manteniendo la continuidad del Concepto Incremento de Costos Tarifarios (ICT) a ser aplicado por los distribuidores provinciales y los distribuidores municipales agentes del MEM y no agentes del MEM, en los valores incluidos en el IF-2019-34724388-GDEBA-DENERMIYSPGP.

Todo ello, mientras se sustancia el procedimiento administrativo tendiente al dictado del pertinente acto por parte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en su calidad de Autoridad de Aplicación en virtud de las previsiones del artículo 5° de la Ley N° 11.769 y modificatorias (T.O. Decreto 1868/04), que apruebe un cuadro tarifario de transición que contenga las variaciones de precios de la energía y potencia mayorista, de energía eléctrica aprobados por la RESOL-2021-131-APN-SE#MEC y su modificatoria RESOL-2021-154-APN-SE#MEC, ambas de la Secretaria de Energía de la Nación y un ajuste transitorio del valor agregado de distribución (VAD).

